

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación y Ciencia por la que se nombra el tribunal para la oposición a una plaza de Preparador de Geología del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la norma séptima de la Resolución de esta Subsecretaría, de 16 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 12 de junio), por la que se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Preparador de Geología del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien aceptar la propuesta formulada para la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Hernández-Pacheco de la Cuesta, Director del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Secretario: Don Bermudo Meléndez Meléndez, Jefe de la Sección de Paleontología.

Vocales: Don Francisco Bernis Madrazo, Jefe de la Sección de Vertebrados; don Rafael Alvarado Ballester, Jefe de la Sección de Invertebrados no artrópodos, y don José María Fuster Casas, Profesor de Cursos de Prácticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación y Ciencia por la que se nombra el tribunal para la oposición a una plaza de Preparador de Zoología del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la norma séptima de la Resolución de esta Subsecretaría, de 16 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 12 de junio) por la que se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Preparador de Zoología del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien aceptar la propuesta formulada para la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Hernández-Pacheco de la Cuesta, Director del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Secretario: Don Bermudo Meléndez Meléndez, Jefe de la Sección de Paleontología.

Vocales: Don Francisco Bernis Madrazo, Jefe de la Sección de Vertebrados; don Rafael Alvarado Ballester, Jefe de la Sección de Invertebrados no artrópodos, y don José María Fuster Casas, Profesor de Cursos de Prácticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 28 de agosto pasado («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1967) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer tres plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscritas a la enseñanza de «Química física»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

Admitidos

Don Francisco García Blanco.
Don Carlos Menduñña Fernández.

Excluidos

Don Francisco Sánchez Ocón, por no detallar uno a uno expresamente todos los requisitos exigidos en el párrafo cuarto de la convocatoria y no haber presentado certificado de docencia.

Don Jesús Riosalido Gual, por no haber presentado certificado de docencia.

Los interesados podrán interponer ante este Rectorado la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de noviembre de 1967.—Por el Secretario general, José Lozano de Sande.—Visto bueno: El Vicerrector, José A. García-Trevijano.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología 1.ª» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología 1.ª» de esta Facultad de Medicina, para verificar las pruebas de examen el día 8 de enero de 1968, a las diez horas, en el Decanato de esta Facultad.

Barcelona, 21 de noviembre de 1967.—El Presidente del Tribunal, Adolfo Adoy.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la cátedra de «Otorrinolaringología» de esta Facultad de Medicina, para verificar las pruebas de examen el día 10 de enero de 1967, a las diez horas de la mañana, en el Decanato de esta Facultad.

Barcelona, 21 de noviembre de 1967.—El Presidente del Tribunal, José Casanovas Carnicer.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo) por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo) para que comparezcan el día 8 de enero de 1968, a las diez horas de la mañana, en el aula número 3 de la mencionada Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijados por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente lo podrán consultar en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 29 de noviembre de 1967.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Zorita.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Electrotecnia y Automática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Electrotecnia y Automática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid para el día 10 del próximo mes de enero, a las diecisiete horas, en el Salón de Grados del Pabellón de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias,

tercera planta, para su presentación y entrega de los trabajos a que se refiere el artículo decimoquinto del vigente Reglamento del 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Presidente, José García Santesteban.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa) por la que se transcriben las bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de la Policía Municipal.

1.^a Con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles se anuncia la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Subjefe de la Policía Municipal de esta villa, que tiene la categoría de Suboficial y el grado 10.

2.^a Estará dotada con sueldo base de 19.000 pesetas y retribución complementaria de 17.100 pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás emolumentos que la Corporación tiene concedidos a sus funcionarios. La suma del sueldo base, retribución complementaria, pagas extraordinarias y gratificación será de 85.000 pesetas anuales. Además se facilitará vivienda, agua y luz con cargo al Ayuntamiento.

3.^a Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, tener veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique esta convocatoria.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.

g) Hallarse en la actualidad prestando servicios en el Ejército, Guardia Civil, Policía Armada o Policía Municipal, llevando en esta situación, al menos, cinco años o haberlos prestado con anterioridad durante el mismo lapso de tiempo, y en cualquiera de ambos casos, con la graduación, al menos, de Cabo.

h) No haber sido expulsado de alguno de los Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio ni expedientado por los mismos.

4.^a Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base anterior se acreditarán con la aportación en su día de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuere expedida por un Registro Civil de otra provincia distinta de la de Guipúzcoa.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal del domicilio del solicitante.

d) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificación de no padecer enfermedad o defecto físico, expedida por un Médico titular.

f) Documento expedido por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. de adhesión al glorioso Movimiento Nacional.

g) Certificado acreditativo de hallarse prestando servicios en el Ejército, Guardia Civil, Policía Armada o Policía Municipal, con expresión de la graduación que ostenta y tiempo de prestación de servicios.

De no hallarse en activo, certificación de haber prestado servicios, al menos, durante cinco años en alguno de dichos Cuerpos y graduación que tenía.

h) Declaración jurada de no haber sido expulsado ni expedientado de alguno de los Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.

5.^a Se considerarán méritos los siguientes:

1.^o Haberse distinguido en sus servicios al Ejército, Guardia Civil, Policía Armada o Policía Municipal, poniendo de relieve sus dotes de mando.

2.^o El mayor grado alcanzado en su carrera al servicio de las armas.

3.^o Otros títulos militares o civiles.

4.^o Saber el vascuence.

Los méritos habrán de justificarse documentalmente, excepción hecha del señalado en último lugar, que deberá demostrarse ante el Tribunal.

6.^a Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo de la Alcaldía-Presidencia mediante escrito en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la

publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», que será también publicada en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», siendo suficiente que los solicitantes manifiesten en la instancia expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que deberán poseer en la fecha de expiración del término para presentación de las mismas. No es necesaria la presentación de los documentos a que se refiere la base cuarta; no obstante, a la instancia deberán acompañar los documentos justificativos de los méritos que aleguen.

7.^a Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se dará publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Guipúzcoa» a la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo ser recurrida por los excluidos en los términos que prescribe el número uno del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

8.^a Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal con arreglo al artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (modificado en el sentido que determina el Decreto de 26 de marzo de 1964), haciéndose publicar su composición en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» a efectos de su posible impugnación por los interesados, con arreglo a lo dispuesto en el número uno del artículo tercero del Decreto antes citado.

Podrá igualmente ser recusado cualquier miembro del Tribunal en los casos del número cuatro del artículo octavo del mismo Decreto.

9.^a Transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la convocatoria y en el día y hora que señale la Comisión Municipal, que habrá de publicarse, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Guipúzcoa», se constituirá el Tribunal para la práctica del ejercicio.

10. No habrá más que un ejercicio, que será escrito, y consistirá en desarrollar, durante una hora como mínimo y dos horas como máximo, un tema que pondrá el Tribunal y que versará sobre alguna materia relativa al Reglamento de la Policía Municipal, al Código de Circulación, a las Ordenanzas municipales de la villa a la Ley de Régimen Local o al Código Penal, pudiendo también ser un tema en el que sea preciso relacionar todas o varias de las indicadas disposiciones.

Si alguno de los concursantes lo solicita se efectuará un examen de vascuence.

11. La valoración del ejercicio y méritos alegados por los solicitantes será la siguiente:

Ejercicio.—Cada miembro del Tribunal podrá dar a cada examinando de uno a diez puntos, siendo descalificado automáticamente quien no obtenga, al menos, seis puntos.

La puntuación se determinará dividiendo la suma de puntos por el número de miembros del Tribunal.

Méritos.—El primero de los méritos reseñados podrá valorarse de uno a cinco puntos.

El segundo, de uno a dos puntos.

El tercero, de uno a dos puntos.

En todo caso ha de tratarse de títulos considerados como tales por el Tribunal.

El cuarto se valorará con un punto.

La determinación de los puntos correspondientes a los méritos se efectuará por acuerdo de la mayoría de los miembros que integran el Tribunal.

La suma de los puntos obtenidos entre el ejercicio y los méritos determinará la calificación final, siendo aprobado únicamente el que haya obtenido mayor número de puntos.

12. El Tribunal propondrá al señor Alcalde el aspirante que, a su juicio, por haber obtenido la máxima puntuación, debe cubrir la vacante, debiendo el mismo verificar el nombramiento en el plazo máximo de un mes, a contar de la fecha en que hubiese sido formulada la propuesta.

13. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

14. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y que se expresan en la condición cuarta.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad a la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional del que le siga en la puntuación obtenida, siempre que llegara al mínimo.

15. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos en activo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificados del Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.